



¡Manos arriba! Concurso joven de fotografía y relato corto por el desarme voluntario y la convivencia pacífica.

La presente convocatoria es una iniciativa del Gabinete Joven de la Provincia de Santa Fe que propone abordar la temática de la convivencia y la no violencia, a través de distintos lenguajes artísticos. Se promueve la presentación de fotografías y relatos cortos que permitan abrir un espacio de debate y participación sobre la temática y sumar múltiples miradas que contribuyan a construir nuevos modos de pensar conductas y vínculos sociales.

Convocatoria

Temática:

Podrán presentarse trabajos que aborden la temática de la convivencia pacífica desde una perspectiva joven. Los valores que sostienen esta convocatoria son aquellos plasmados en el mismo Plan Santa Fe Joven: la valoración de las diferencias y respecto por la diversidad, la no discriminación, la creación de entornos seguros, el diálogo intergeneracional, el compromiso social y la participación.

Género:

Se convoca a la presentación en los siguientes formatos:

-Fotográficos:

Cada participante podrá entregar hasta una cantidad de tres (3) fotografías. Las mismas deberán ser originales, inéditas, no premiadas, ni presentadas en otro concurso simultáneamente.

Las imágenes, independientemente de la forma en que fueran capturadas -blanco y negro o color-, se presentarán en formato digital a 300 dpi en medida 20cm x 30cm y en calidad máxima.

-Literarios:

Cada participante podrá presentar hasta una cantidad de tres (3) relatos.

Se podrán presentar en formato de relato breve. Los mismos no excederán las dos páginas y deberán tener entre 1000 y 2500 palabras. Se recibirán textos solamente en castellano.

Deberán ser presentados en formato digital en hoja tamaño A4, letra Arial, tamaño 12.

Participantes:

Podrá participar toda persona que acredite residencia en la provincia de Santa Fe, y tenga entre



15 y 29 años de edad.

No podrá participar quienes se desempeñen función en la Administración Pública en la Provincia con nivel 3 o superior.

Es condición obligatoria la aceptación de las condiciones y la autorización a la edición mediante la presentación de la misma firmada por su autor.

Los menores de 18 años podrán participar a través de sus representantes legales, quienes deberán cumplimentar con la documentación, suscripción y requisitos generales del concurso y especiales relativos a su representación.

Modalidad de presentación:

Para participar del concurso los trabajos deberán presentarse hasta el viernes 9 de noviembre de 2012 cumpliendo, sin excepción, los siguientes requisitos:

1. El archivo deberá llevar el apellido y nombre del autor (respetando ese orden), seguido del título de la obra.
2. Entrega del documento de cesión de derechos que se adjunta a esta convocatoria.
3. Fotocopia / escáner del DNI (primera y segunda página y la de cambio de domicilio)
4. No podrán ser presentadas obras ya editadas, o ganadoras en otros concursos.

Formas de presentación:

Las obras deberán presentarse en formato digital, bajo alguna de las siguientes formas:

- *Correo postal* (enviado en CD o DVD) a:

MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Dirección Provincial de Políticas de Juventud (1° Junta 2528).

3000 – Santa Fe.

- *Personalmente* (enviado en CD o DVD) a:

Santa Fe

MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Dirección Provincial de Políticas de Juventud (1° Junta 2528).

Recepción: de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs.

Tel: 0342 - 4572427

Rosario

MINISTERIO DE INNOVACIÓN Y CULTURA

Sala Lavardén - Dirección Provincial de Políticas de Juventud (Mendoza 1085, piso 3, oficina 4).

Recepción: de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs.

Tel: 0341 – 4721532 (interno 129).

- *Por correo electrónico:*

Enviándolo a manosarriba@santafe.gob.ar

El mismo no deberá superar los 5 MB.

Selección de los trabajos

El jurado seleccionará una determinada cantidad de trabajos, cuyo material se utilizará para la conformación de una muestra, para su publicación, y/o para ser utilizado como insumo para la conformación de cualquier material publicitario relacionado a la temática por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.



De dicha selección, se distinguirá el primer, segundo y tercer premio de cada categoría, y se harán menciones a las que el jurado considere.

En ningún caso el concurso quedará desierto.

Las selecciones se harán en función de la calidad y propuesta de los trabajos presentados, así como en los fundamentos y objetivos de este concurso expresados al inicio de las condiciones.

La decisión del jurado será inapelable, y se hará pública el día viernes 30 de noviembre de 2012 en el sitio de la Provincia: www.santafe.gob.ar/gabinetejuven

Jurado

El cuerpo del Jurado estará integrado por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes designados por la autoridad convocante. Para la actuación e intervención en la selección de trabajos, el Jurado podrá actuar en pleno con sus cinco miembros titulares si la cantidad de trabajos presentados amerita dicha intervención, a criterio de la autoridad organizadora. De lo contrario, podrá constituirse válidamente con tres (3) miembros titulares, siendo suficiente dicho número para la selección y resolución en acta final. Se anunciará a través de www.santafe.gob.ar/gabinetejuven la nómina de jurados hasta cinco días antes del cierre para la presentación de trabajos.

Los Jurados no son susceptibles de recusación, y la ausencia temporal de cualquiera de ellos, no provocará irregularidad o nulidad de lo actuado, siendo reemplazados automáticamente por los suplentes sin necesidad de acto específico o comunicación previa.

Premios

Concurso Fotográfico:

- 1° premio: Cámara fotográfica.
- 2° premio: Colección Signos Santafesinos en el Bicentenario.
- 3° premio: Colección Signos Santafesinos en el Bicentenario.

Así mismo, las imágenes seleccionadas de la convocatoria conformarán una muestra fotográfica itinerante.

Concurso Literario:

- 1° premio: E-book
- 2° premio: Colección Signos Santafesinos en el Bicentenario
- 3° premio: Colección Signos Santafesinos en el Bicentenario

Asimismo, los relatos seleccionados de la convocatoria formarán parte de la publicación a realizar por los organizadores del concurso.

Devolución de los trabajos

Los originales recibidos y no premiados serán devueltos a los postulantes que así lo requiriesen a los organizadores, dentro de los quince (15) días posteriores a que sea conocido el fallo del jurado. Una vez finalizado este plazo, los trabajos podrán ser destruidos para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

Disposiciones complementarias

-Los participantes declaran ser los únicos titulares de los derechos de propiedad intelectual y de



reproducción de las fotos que envíen. Asimismo, los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de derechos a la propia imagen y cualquier otra situación litigiosa que pudiera surgir, declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco de la promoción e información del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros. Responderán ante los organizadores y ante el Gobierno de la Provincia por cualquier reclamo derivado de la autoría, inscripción, derechos o titularidad de la obra.

-Los participantes premiados y seleccionados autorizan al Gabinete Joven y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a reproducir y exhibir las obras en lugares públicos y en sitios web de las provincia, así como cualquier otro medio o portal, siempre debidamente identificadas con el nombre del autor.

- Se realizarán hasta 2 copias de las obras fotográficas y una tirada de hasta 10.000 ejemplares impresos con los relatos seleccionados.

-La sola presentación de obras a este concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las bases y condiciones del presente reglamento.

-Cualquier situación no prevista o que se genere con relación a la interpretación, aplicación o ejecución del Concurso y sus bases y condiciones, será resuelta por la Dirección Provincial de Políticas de Juventud, sin lugar a recurso alguno.

Fundamentos

Esta convocatoria se enmarca en el Eje Ciudadanía y Diálogo del Plan Santa Fe Joven: una generación de cambios. 2010-2015, en el cual se aborda la necesidad de fortalecer la participación a través de la creación de espacios participativos y el desarrollo de la ciudadanía, reconociendo y promoviendo lazos de solidaridad, en un marco de respeto y reconocimiento del otro, valorando las diferencias y avanzando así en un marco de convivencia.

Su lanzamiento se enmarca dentro de la Campaña por la Convivencia Pacífica y el Desarme de la Sociedad Civil “DESARMAR ES HONRAR LA VIDA” promovida por el ministerio de Seguridad de la Provincia, y se propone trabajar la temática de la no violencia y la convivencia en armonía como una oportunidad para reflejar nuevas imágenes de las localidades en las que vivimos, que permitan reforzar el sentido y formas de convivencia pacífica, donde se pongan de manifiesto diferentes modalidades de relaciones interpersonales e intergeneracionales.

“La problemática de la violencia está presente continuamente en la agenda social y política, ya que observa el fracaso de las políticas de seguridad de carácter reactivo y punitivo que promueven soluciones simplistas frente a un fenómeno complejo y multicausal, y la necesidad imperiosa de implementar políticas alternativas eficaces, en las cuales se dé protagonismo a los vínculos sociales y a la construcción colectiva de territorios de convivencia.” (Plan Santa Fe Joven, página 33)

Particularmente son los jóvenes los que más se ven afectados por la violencia con armas de fuego. Según las estadísticas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, del total de víctimas con armas de fuego durante el año 2011, el 67% fueron jóvenes menores de 30 años, de los cuales 63% eran hombres y 4% mujeres.

Esta iniciativa tiene como objetivo fundamental promover instancias participativas desde las que se reconozcan las múltiples voces de los jóvenes de nuestra provincia, a través del fomento de diferentes expresiones artísticas como mecanismos de exploración de la identidad, creatividad y multiplicidad de lenguajes.



Autorización a la edición

El concursante acepta los términos establecidos en el apartado “Disposiciones complementarias” de las bases y condiciones del presente concurso.

Nombre y Apellido:

Edad:

DNI:

Ocupación:

Dirección:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Adjunto fotocopia y/o escaneo del DNI (1 y 2 página y la de cambio de domicilio) SI / NO

Como autor y único titular de los derechos de propiedad intelectual y de reproducción derivados de la obra titulada, por la presente les concedo licencia para proceder, por sí o a través de terceros, sin derecho a contraprestación a la edición y comunicación pública de la misma en el sitio web de la Provincia de Santa Fe y en cualquier otro medio o portal de internet en el que se promoció y difundió el concurso, su utilización en publicidades relativas al Gobierno de la Provincia, así como su exposición en lugares públicos, con o sin precio de entrada.

Firma y aclaración